



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293397--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la asistencia técnica, por parte de LA FACULTAD a LA APRHI, para llevar adelante los relevamientos, estudios y proyectos requeridos para dar soporte al Plan de Obras Públicas que lleva adelante el Ministerio de Servicios Públicos (como ser: Plan de Acueductos Troncales, Plan de Obras de Saneamiento Cloacal, Plan de Obras de Ordenamiento y Sistematización de Cuencas y obras hídricas en general) asociado a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, y que demanda intervenciones técnicas de diversa índole desde las áreas de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) y el Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl